

## PRINCIPIOS CONTRACTUALES

### 1. Sostenibilidad de toda la cadena de valor

La CChC valora y promueve relaciones contractuales colaborativas, justas y equilibradas, en toda la cadena de valor, incluyendo a mandantes, contratistas, subcontratistas y terceros, así como a proveedores y especialistas, sean o no socios del gremio. De las buenas prácticas entre las partes de un contrato, directas o indirectas, depende la sostenibilidad de las empresas del sector.

### 2. Productividad y cumplimiento de costo y plazo

Una buena relación contractual, lo que incluye resolver en una fase temprana las diferencias que puedan surgir en la ejecución de los contratos, evitar atraso de los proyectos y mayores costos para todas las partes involucradas. En definitiva, aporta a la productividad del sector, a la sostenibilidad de las partes involucradas y al bienestar del conjunto de la sociedad.

### 3. Mecanismos de resolución de controversias

La confianza y la colaboración activa entre las partes deben ser elementos centrales de una relación contractual sana y eficiente. Sin embargo, y dada la dificultad de evitar discrepancias, se requieren mecanismos que permitan mitigar sus impactos negativos, como podrían ser los paneles de resolución de controversias, paneles técnicos u otros instrumentos similares.

### 4. Gestión contractual y distribución de riesgos

La gestión contractual resulta fundamental a la hora de lograr buenos resultados en la realización de los proyectos. Para esto se requiere de profesionales capaces de advertir eventuales dificultades y focos de conflicto y que las partes actúen de buena fe, buscando preservar siempre el equilibrio financiero y la carga de responsabilidades de las partes.

### 5. Buenas prácticas empresariales

En general, se trata de promover prácticas de los mandantes hacia sus respectivos contratistas, subcontratistas y proveedores que vayan consolidando una relación de beneficio mutuo entre los interesados y que consideren mecanismos idóneos y pertinentes para disminuir la conflictividad en las relaciones contractuales, aumentando el beneficio compartido que estas generan.

### 6. Marco normativo claro y estable

Un marco normativo claro evita espacios de discrecionalidad e interpretaciones que pueden ser eventualmente contradictorias, lo que suele derivar en

conflictos y en largos y costosos procesos judiciales. Por ello, se deben mejorar las normas legales y administrativas que rigen a nuestro sector, así como los instrumentos contractuales, como bases de licitación y los propios contratos.